

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	76001-3103-006-1999-00376-00
Proceso	Liquidatorio
Demandante	Julián Eduardo Berón Zea
Demandado	Acreedores
Providencia	Auto sustanciación No. 297
Decisión	Niega anular depósitos judiciales

Pretende la acreedora Rosalba Salinas se anulen las órdenes de pago a su favor, puntualizando que actualmente reside en los Estados Unidos de América y debido a la contingencia mundial por el Covid 19 le es imposible trasladarse a esta ciudad, motivo por el cual, solicita se emitan las órdenes de pago a favor de su hermano el señor Carlos Alberto Salinas Díaz, adjuntando copia de los documentos de identidad, registros de nacimiento y pasaporte americano con el fin de acreditar su parentesco.

De acuerdo con lo manifestado por la señora Salinas, el documento contentivo de la autorización para el cobro de los títulos deberá presentarse debidamente autenticado o apostillado por el cónsul del país donde se encuentra radicada, conforme los lineamientos procesales.

Consecuente con lo anterior, el despacho se abstendrá de anular las órdenes de pago y una vez se constate el cumplimiento de lo requerido se accederá a lo pedido.

Por lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Cali,

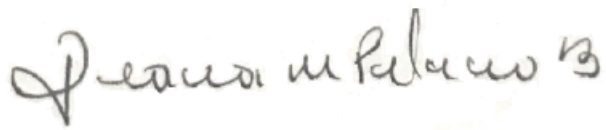
RESUELVE:

1º ABSTENERSE de anular los depósitos judiciales a favor de la señora Rosalba Salinas, por lo expuesto en precedencia.

2º INSTAR a la señora Rosalba Salinas para que allegue la autorización del pago de los títulos debidamente autenticado o apostillado por el cónsul del país donde se encuentra radicada.

3º La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia.

NOTIFIQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

046

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 056 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 14 de abril de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario